



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>CUERPO/CATEGORÍA:</b> | <b>SUPERIOR</b>                       |
| <b>ESCALA:</b>           | <b>ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS</b> |
| <b>ESPECIALIDAD:</b>     | <b>MUSEOS</b>                         |
| <b>SISTEMAS:</b>         | <b>PROMOCIÓN INTERNA</b>              |

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS.**

Realizada con fecha 13 de diciembre de 2019 la segunda prueba (desarrollo de temas) de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba (desarrollo de temas) de la fase de oposición:

| <b>DNI</b> | <b>Primer Apellido</b> | <b>Segundo Apellido</b> | <b>Nombre</b> | <b>Puntuación</b> |
|------------|------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| ***0069**  | ZAHONERO               | MARTÍNEZ                | MARIA TERESA  | 22,2400           |
| ***2509**  | GAMO                   | PARRAS                  | MARIA BLANCA  | 24,9300           |

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 17,50 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas, de conformidad con lo dispuesto en la Base específica A.1.1. apartado b) contenida en el Anexo II de la Resolución por la que se convoca el proceso. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta primera prueba podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara a 6 de febrero de 2020  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

